

28/05/2024 22:34:42 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000191
FECHA DE PRESENTACIÓN:	28/05/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	javier pineda bracamonte
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno
INFORMACIÓN SOLICITADA:	me gustaria saber el sueldo de los principales encargados de estas secretarias

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	18/06/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	31/05/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	25/06/2024

Oficio: SGG/UTAI/74/2024  
Fecha de Respuesta: 10/06/2024

Estimado javier pineda bracamonte:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000191**, de fecha **28 de mayo de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez realizado el análisis correspondiente de la información requerida en su solicitud al respecto me permito proporcionarle el siguiente enlace a través del cual podrá tener acceso a dicha información.

<https://excel.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://transparencia.bcs.gob.mx/sgg/files/2020/10/LTAIPBCSA75FVIII-1.xlsx>

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón  
Encargada del Despacho de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General de Gobierno.